



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00279-00
Demandante : FERNANDO BASTIDAS ÁVILA Y OTROS
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado.

El apoderado de la parte demandante presentó sustitución al poder conferido.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería a abogado sustituto de la parte demandante, de conformidad con escrito presentado a folios 741 a 775.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Aracelis Andrade Parada quien se identifica con la cédula No 30.518.644 y es portadora de la T.P No 187.452 del C. S de la J como apoderada sustituta de la parte demandante.

TERCERO: Reconocer personería al abogado Carlos Arturo Martínez Garzón quien se identifica con la cédula No 79.356.502 y es portador de la T.P No 116.069 del C. S de la J como apoderado de la parte demandada – Nación – Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez